



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 201 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 08 NOV. 2017

EL SUB DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 154-2017-GRJ/CBS, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor del Mg.Abg. **Victor León Ortega**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 en concordancia con los artículos 110° y 115° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen expresamente como uno de los derechos de los servidores de carrera, hacer uso de licencias por motivos particulares sin goce de remuneraciones;

Que, asimismo, conforme a la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP "Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP" Licencias y Permisos, la licencia por motivos particulares se otorga al servidor que cuente con más de 12 meses de servicios para atender asuntos particulares y se concede hasta por un máximo de noventa días.

Que, por su parte, el artículo 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, establece condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente hecho, el administrado cuenta con más de cuarenta años de servicios al estado, cuyo requerimiento cumple con las exigencias de las normas legales vigentes, por tanto su pretensión deviene en procedente, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y,



ORH  
Reg: 2373063  
Exp: 1531436

